HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Número:	SH/CE/DGPGP/0388-LM/2024

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

MORELOS | MUJERES
HORA: 3:27 FOLIO:
26 DIC 2024
RECIBIDO
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Cuernavaca, Mor., 17 de diciembre de 2024.

Clarisa Gomez Manrique
Secretaria de las Mujeres
P r e s e n t e

Asunto: Asignación de número de proyecto.

Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 6 fracción II, 16 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; en atención al oficio número **SECMUJERES/UEFA/043/2024**, mediante el cual solicita la asignación de número de proyecto; al respecto, con base en lo informado en el oficio número SH/CPP/DGPGP/0514-LM/2024 (se anexa copia para pronta referencia), mediante el cual se autorizó una transferencia presupuestal a la Secretaría a su digno cargo para el capítulo 5000, por este conducto me permito informar a usted que cuenta con Suficiencia Presupuestal **únicamente** por la cantidad de **$498,800.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, para la **"Adquisición de mobiliario para la Oficina de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos"**, así mismo se asignó el número de proyecto dentro del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), quedando como a continuación se señala:

	Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal	**Importe $**
Origen de Recursos:	**Fuente de Financiamiento:** Recursos Federales (No Etiquetado) **Procedencia:** 2024 – R28 Participaciones Federales	**498,800.00**

Número de proyecto	Nombre	Monto
210002	Adquisición de mobiliario para la Oficina de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	498,800.00

Es preciso aclarar que una vez que se encuentre el nuevo proyecto asignado en estatus de aprobado, se realizará la transferencia de recursos correspondiente entre proyectos dentro del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), de conformidad con su solicitud.

El presente oficio modifica al diverso SH/CPP/DGPGP/0514-LM/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, en el apartado de Proyecto "Pendiente por tramitar" únicamente en el monto, nombre y número del proyecto de tipo de Gasto de Capital.

La liberación de los recursos está sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Tesorería General del Estado de Morelos.

Por lo anterior, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que los recursos que se han asignado de "**Gasto Capital"** sean registrados en el **Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF)**, de acuerdo con lo autorizado en la ficha técnica de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del **Sistema de la Unidad de Inversión Estatal (SUIE).**

Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

Para los efectos anteriores, es de resaltar que el **ARTÍCULO QUINTO** del Decreto citado en el primer párrafo del presente oficio, establece que las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Autónomos, serán los directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2024, salvo las excepciones que marque el instrumento en comento u otros ordenamientos legales aplicables.

No se omite indicar que para la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lorena Moreno Cárdenas
Coordinadora de Egresos

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN DE EGRESOS

C.C.P.- Mirna Zavala Zuñiga. - Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal. - Para su conocimiento.
Mayte Lizbeth Vargas Lugo. – Directora General de Presupuesto y Gasto Público. – Mismo fin.
María Guadalupe Guadarrama. – Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de las Mujeres. – Mismo fin.
Napo Amaro Ibarra. – Director General de Inversión. – Mismo fin.
Israel Moreno Mendoza. – Coordinador de Análisis Financiero de la DGPGP. – Mismo fin.
Expediente/Minutario
LMC/MLVL/IMM/YHT/jsjb

FOLIO CPP: 557

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos